

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 415-MDCH/CM****EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA****POR CUANTO****EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA****VISTO:**

El Proveído N° 2323-2024-MDCH/GM, el Informe Técnico N° 008-2024-MDCH/GDS, elevado a la XXII Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las ordenanzas municipales son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de los cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Expediente N° 149925, que contiene el Oficio N° 127-2024-DRSJ-RSVM-MRSCH, la Jefa de la Micro Red de Salud Chilca, solicita el reconocimiento del Comité de Gestión de la Casa Materna, mediante ordenanza municipal;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social a través del Memorando N° 755-2024-MDCH/GDS, señala que el Comité de Gestión de la Casa Materna, es una casa de alojamiento a gestantes, es una estrategia clave para mejorar la atención de salud materna en la comunidad, a través de un enfoque integral y coordinado, se garantizará un ambiente seguro y de apoyo para las gestantes, contribuyendo a una mejor salud materna e infantil, por ello solicita el reconocimiento del Comité de la Casa Materna del distrito de Chilca;

Que, con Informe Legal N° 424-2024-MDCH/GAL la Gerencia de Asesoría Legal opina de conformidad a la normatividad vigente, es viable realizar el reconocimiento del Comité de Gestión de la Casa Materna, debiéndose elevar al Concejo Municipal, para su análisis, debate y aprobación de ser el caso;

Que, la Gerencia Municipal a través del Proveído N° 2323-2024-GM/MDCH, dispone remitir la documentación citada en los párrafos precedentes al Concejo Municipal para su debate y aprobación;

Que, en ejercicio de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal, con el voto mayoritario ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL DE RECONOCIMIENTO AL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA CASA MATERNA DEL DISTRITO DE CHILCA

Artículo 1°: RECONOCER al Comité de Gestión de la Casa Materna del distrito de Chilca, según el anexo que forma parte de la presente ordenanza municipal.

Artículo 2°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.

Comuníquese al señor Alcalde Distrital de Chilca para su promulgación conforme a Ley. En Chilca a veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

POR TANTO**Mando que se publique y cumpla**

Dado en la Casa Municipal de Chilca a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro



Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE

**ANEXO****ORDENANZA MUNICIPAL N° 415-MDCH/CM**

Integrantes del Comité de Gestión de la Casa Materna del distrito de Chilca.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Robert Ronald Crisostomo Llallico	Presidente del Comité
2	Johannes Tayfu Romero Quillca	Alterno de Presidencia
3	Luisa Baldeón Llancari	Miembro del Comité
4	Ingyrd Chacon De La Cruz	Secretaria Técnica
5	César Guillermo Mendoza	Miembro del Comité
6	Vanesa Manuelo Torres	Miembro del Comité
7	Nancy Ureta Velasquez	Miembro del Comité – sector Azapampa
8	Simeon Huamani Marcañaupa	Miembro del Comité – sector Azapampa
9	Celia Rios Ramos	Miembro del Comité – sector Chilca Centro
10	Nancy Liliana Rojas Vilcahuaman	Miembro del Comité – sector Azapampa
11	Celia Condori Laura	Miembro del Comité – sector Azapampa
12	Paola Elizabeth Huaman García	Miembro del Comité – sector Chilca Centro
13	Gabriela Evelyn Rojas Rivera	Miembro del Comité – sector Chilca Centro
14	Susi Marquez Mendoza	Miembro del Comité – sector Azapampa